



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2243** de 2018
- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1747 del 1 de junio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas"</i>	Bibliotecas	Ruben Enrique Mendoza Moreno	C.C. 80.084.557	Cali, Valle del Cauca
		Jorge Alberto Navas Gutiérrez	C.C. 94.411.460	Bogotá, D.C.
		Héctor Enrique Ulloque Franco	C.C. 79.870.966	Paris, Francia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores."

Ganadores:

Cortometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3246	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Caquiona. Nit: 817001291-5	Ruby Janeth Hoyos Hoyos	C.C. 25.273.247	Alma y sonido uno seran.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5254	Persona Natural	Wilson Javier Arango Giraldo	No aplica	C.C. 8.101.076	La madre de las madres.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5360	Persona Natural	Yennifer Uribe Alzate	No aplica	C.C. 1.128.275.353	Como la primera vez.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5456	Persona Natural	Mauricio Enrique Cuervo Rincón	No aplica	C.C. 79.523.204	Coffee break.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018

Largometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5422	Persona Natural	Tatiana Paola Villacob Meléndez	N/A	C.C. 1.128.045.251	Las últimas vacaciones.	\$4.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5515	Persona Jurídica	La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S. Nit: 900376899-2	Diana Milena Pérez Mejía	C.C. 1.032.417.429	Pariente.	\$4.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Cortometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5256	Persona Natural	Linda Vanessa Marín Torres	C.C. 1.072.701.866	Naranjas sin piel.
5762	Persona Natural	María Camila Arriaga Torres	C.C. 1.032.445.946	Nieve.
5429	Persona Natural	Jhan Heider Vargas Cardona	C.C. 1.152.699.225	Paralela.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Largometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5337	Persona Natural	Juan Carlos Alonso Rico	C.C. 79.722.927	Los últimos artesanos de la luz.
5352	Persona Natural	Juan Pablo Ortiz Tobón	C.C. 80.093.978	Desobediencia a cómo entrenar gallos de pelea.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11118 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas";

Que mediante comunicación de fecha 3 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Cortometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3246	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Caquiona. Nit: 817001291-5	Ruby Janeth Hoyos Hoyos	C.C. 25.273.247	Alma y sonido uno serán.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5254	Persona Natural	Wilson Javier Arango Giraldo	No aplica	C.C. 8.101.076	La madre de las madres.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5360	Persona Natural	Yennifer Uribe Alzate	No aplica	C.C. 1.128.275.353	Como la primera vez.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

							enero de 2018
5456	Persona Natural	Mauricio Enrique Cuervo Rincón	No aplica	C.C. 79.523.204	Coffee break.	\$3.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018

Largometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5422	Persona Natural	Tatiana Paola Villacob Meléndez	N/A	C.C. 1.128.045.251	Las últimas vacaciones.	\$4.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018
5515	Persona Jurídica	La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S. Nit: 900376899-2	Diana Milena Pérez Mejía	C.C. 1.032.417.429	Pariente.	\$4.000.000	Nº 11118 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega de los archivos solicitados en la sección de deberes, incluyendo el contenido audiovisual, sus correspondientes fotografías, la autorización de uso, el formulario con la información y el acompañamiento a un **Cineforo** en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Cortometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5256	Persona Natural	Linda Vanessa Marín Torres	C.C. 1.072.701.866	Naranjas sin piel.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

5762	Persona Natural	María Camila Arriaga Torres	C.C. 1.032.445.946	Nieve.
5429	Persona Natural	Jhan Heider Vargas Cardona	C.C. 1.152.699.225	Paralela.

Largometrajes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5337	Persona Natural	Juan Carlos Alonso Rico	C.C. 79.722.927	Los últimos artesanos de la luz.
5352	Persona Natural	Juan Pablo Ortiz Tobón	C.C. 80.093.978	Desobediencia a cómo entrenar gallos de pelea.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11118 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar el contenido audiovisual en archivo digital o en DVD, en full resolución.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un periodo mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Diligenciar el formulario establecido por la Biblioteca Nacional con la información de la película de cara al desarrollo de los Cineforos en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un Cineforo con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los = 5 JUL 2018'



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  D.P.T., Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  A.R.M., Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  A.B., Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  J.M.V., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  E.R.A.A., Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES DE CINE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS - 2018

Reunidos el día veintiocho (28) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ochenta y seis (86) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

CORTOMETRAJES

GANADOR 1

Rad. Número: 3246

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Alma y sonido uno serán

Nombre de la entidad o participante: Cabildo indígena Caquiona

NIT: 8170012915

Nombre del representante legal: Ruby Janeth Hoyos Hoyos

Número de C.C. 25.273.247

Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

Concepto: Bello documento acerca de la relación de los campesinos indígenas con sus tradiciones musicales y religiosas, la construcción de instrumentos y rituales. Hay una mirada clara y respetuosa sobre la comunidad y su cultura. Cuenta valores que entiende cualquier humano, como la pasión, el amor por crear, la cercanía con la música y el ritmo. Bien puesta la cámara, sin muletillas de narradores o títulos. Un trabajo sentido y evocador.

GANADOR 2

Rad. Número: 5254

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La madre de las madres

Nombre del participante: Wilson Javier Arango Giraldo

Número de C.C. 8.101.076

Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

Concepto: Una obra conmovedora que habla de la violación de derechos humanos y específicamente de falsos positivos, un tema siempre necesario. Logra transmitir toda la fuerza del testimonio desde una perspectiva formal arriesgada y poética, manteniendo un respeto por las víctimas. Respira verdad, respeto y sensibilidad y temática permitiéndose el uso formal de diversas técnicas cinematográficas para enriquecer sus capas de contenido. Mezcla el documental, la puesta en escena, la animación cuadro a cuadro y la voz en off con concepto y de manera orgánica.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6 Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014
---	----------------------------------	--

GANADOR 3

Rad. Número: 5360

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Como la primera vez

Nombre del participante: Yennifer Uribe Alzate

Número de C.C. 1.128.275.353

Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

Concepto: La cinematografía nacional no ha puesto en escena suficientemente lo femenino y sus representaciones. De igual manera, ha sido precaria la reflexión sobre este tema en función de los valores tradicionales de nuestra sociedad. Esta película es una mirada despierta desde el punto de vista femenino a la cotidianidad de la mujer paisa y al inconsciente machista. La rebelión sutil a este sistema familiar y el individual llegado desde un lugar sencillo e inesperado. Una mirada despojada de prejuicios sobre el machismo y el amor entre mujeres. Es un delicado retrato de la sutileza del sometimiento de tantísimas mujeres en un país de machos como el nuestro. De las pequeñas luchas y liberaciones que cambian la vida. Un retrato de la vida de barrio, y de los espacios de barrio, donde la fuerza femenina empieza a ser también su propia ruta. El cortometraje se teje de una manera que permita llegar al clímax de una manera sorpresiva y sin embargo delicada. Es potente así algo de inverosimilitud alcance a sentir uno con la manera en que la protagonista cede. Hay que decir que por momentos la luz y los planos “plastifican” las locaciones, las situaciones. A veces las mismas actuaciones lo padecen. Sin embargo, lo va contando natural y “bressoniano”, entero, redondo. Por eso duele un poco esa especie de video clip en la peluqueada, que ensucia un poco la idea, el estilo y el montaje. Sin herir el corto de manera significativa. La resolución simple le sienta muy bien. Sin líneas o actos heroicos y sin embargo siente uno que esa cotidianidad y lo que la rodea o la oprime, han cambiado completamente.

Esta película es valiosa como obra audiovisual, pero sobretodo porque desafía nuestra sociedad y porque vehicula procesos de sensibilización sobre temas como el deseo, la familia, el universo femenino, el machismo, etc. en Colombia y Latinoamérica.

GANADOR 4

Rad. Número: 5456

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Coffee break

Nombre del participante: Mauricio Enrique Cuervo Rincón

Número de C.C. 79.523.204

Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: La vida de oficina y su tedio, las relaciones entre compañeros de trabajo, los amigos unidos y los bichos raros se mezclan de una manera muy bella para armar un paisaje posible para nuestra especie.

Este es un cortometraje con un bello estilo animado, colorida técnica y una fuerza particular como obra plástica, que parte de lugares comunes del tedio y del encierro, revelando un tono irónico pero muy sensible sobre la condición humana, y sobretodo sobre la soledad contemporánea.

LARGOMETRAJES

GANADOR 5

Rad. Número: 5422

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Las últimas vacaciones.

Nombre del participante: Tatiana Paola Villacob Meléndez

Número de C.C. 1.128.045.251

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Tiene una hipnótica manera de adentrarnos en Buenaventura con el mareo de la marea, contando desde el primer cuadro que no estamos en tierra firme, en ningún sentido. Conmueve la manera en que se cuenta el domino de herramientas y de instrumentos, así como la dignidad con que se habla de la música y la humildad con que se ejerce por amor y por obligación. Un documental hermoso, potente y doloroso, sobre la tragedia de estar vivo, la doble tragedia de ser joven en una tierra sin piso firme donde dar los pasos. Los personajes se presentan de manera magistral. Montaje muy preciso en dosificación y ritmo; cuando menos uno piensa está caminando con ellos, padeciendo lo que uno supone será su decepción, siendo testigo de sus talentos.

A veces cuando pesa mucho un ritmo o una melodía, no tiene miedo a quedarse con ella, como eternamente, como en el sonsonete de la monotonía, de la falta de oportunidades, de la desesperanza. Todos los personajes acarician y todos duelen. La cámara es virtuosa, sin ser empalagosa, sin inmiscuirse. Realmente hay una gran habilidad para captar los momentos desde sus varias aristas sin que se sientan los personajes atropellados. Da mucha curiosidad el método de trabajo, la reconstrucción de diálogos, si es que la había, o el uso, si había, de varias cámaras. Una película completa, confiada, cine puro: sin voces que guíen juicios o puntos de vista, o narradores, o siquiera preguntas (salvo las precisas y suficientes entrevistas). El punto de vista escogido, el tema y los personajes principales son un acierto. Hay un buen uso de los recursos expresivos y una narración inteligente y divertida, acerca del arte y las decisiones a tomar en la vida en los puntos de giro del destino, en una sociedad escasa de oportunidades como la nuestra.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Con este inesperado y bello documento audiovisual sobre la juventud del pacífico colombiano, y gracias a los protagonistas del documental tenemos la oportunidad de realizar un viaje musical abierto y diverso, y recorrer Buenaventura, sus contradicciones y complejidades sociales y culturales. Pueden ser explorados desde el punto de vista pedagógico en los cineforos los siguientes temas: Buenaventura y la Costa Pacífica, su contexto social, la música del pacífico colombiano, la juventud y sus oportunidades en nuestro país y en el contexto de la película, etc.

GANADOR 6

Rad. Número: 5515

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Pariente

Nombre de la entidad o participante: La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S.

NIT: 9003768992

Nombre del representante legal: Diana Milena Pérez Mejía

Número de C.C. 1.032.417.429

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Una interesante, inesperada y original historia de provincia contada desde la misma provincia, relacionada con la violencia, la moral y la música; un Santander inhóspito, de atmosfera western, corazón recio y genero negro. Hay una equilibrada e inesperada combinación entre elementos del cine de genero con elementos de la cultura local santandereana, impregnado a la vez de un elemento Pop sobretodo desde lo musical, generando un cocktail autentico y único.

Esta es una de las experiencias mas interesantes en el cine colombiano, en cuanto a la coherencia de la obra del autor, la cual se ha desarrollado enteramente en Guepsa, Santander, poniendo a contribuir sus mismos habitantes, construyendo un universo rural representativo y singular en la cinematografía colombiana.

El jurado declara *suplente y mención de honor* a los siguientes proyectos:

CORTOMETRAJES

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. Número: 5256

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Naranjas sin piel

Nombre del participante: Linda Vanessa Marín Torres

Número de C.C. 1.072.701.866

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. Número: 5762
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Nieve
Nombre del participante: María Camila Arriaga Torres
Número de C.C. 1.032.445.946

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 3

Rad. Número: 5429
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Paralela
Nombre del participante: Jhan Heider Vargas Cardona
Número de C.C. 1.152.699.225

LARGOMETRAJES

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. Número: 5337
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Los últimos artesanos de la luz
Nombre del participante: Juan Carlos Alonso Rico
Número de C.C. 79.722.927

SUPLETE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. Número: 5352
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Desobediencia o cómo entrenar gallos de pelea
Nombre del participante: Juan Pablo Ortiz Tobón
Número de C.C. 80.093.978

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



RUBEN MENDOZA
C.C. 80.084.557



JORGE ALBERTO NAVAS GUTIERREZ
C.C. 94.411.460



HÉCTOR ENRIQUE ULLOQUE FRANCO
C.C. 79.870.966